

## CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPEDIR EL DESPOJO DE TIERRAS PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL LOMAS DEL PARQUE, DE TULTITLÁN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Los integrantes de la Unión de Colonos, Inquilinos, Solicitantes de Vivienda y Comerciantes Lomas del Parque, AC, adquirieron en propiedad el 25 de enero de 1995 un predio de 27.08 hectáreas, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con la escritura pública número 261855, situado en San Francisco Chilpan, en Tultitlán, México, compra que derivó del decreto expropiatorio federal pronunciado el 27 de julio de 1960 y publicado en el Diario Oficial el 2 de agosto del mismo año.

La negociación de compraventa se llevó a cabo con la comparecencia del Instituto de Acción Urbana e Integración Social y el Banco del Centro, SA, y con el crédito señalado con el folio 2314 otorgado por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para la edificación de mil 653 viviendas, destinadas a personas de bajos recursos económicos.

A partir de 2002, el predio en cuestión ha sido objeto de venta ilegal por fraccionadores clandestinos que se dicen ser ejidatarios. Hasta la fecha, en aproximadamente 17.08 hectáreas de terreno hay más de mil asentamientos irregulares. Debido a lo anterior, la asociación Lomas del Parque ha interpuesto diferentes denuncias penales; a saber: la TUL/MEBI/05/02, consignada en el Juzgado Tercero de lo Penal, con la causa número 202/022; la PRE/FE/070/03, consignada en el Juzgado Tercero de lo Penal, con la causa 186/03; la PRE/FE/075/03, consignada al Juzgado Segundo de lo Penal, con la causa penal 16/04; y la LER/078/2004, consignada al Juez Cuarto de lo Penal, con la causa 6904. Todas éstas, en Cuautitlán, México, quedando bajo resguardo de Desarrollo Urbano del gobierno del estado de México.

En diciembre de 2007, los presuntos ejidatarios, representados por el señor José María Fuentes y familia, interpusieron un amparo administrativo, ante el Juzgado Primero de Distrito en Naucalpan de Juárez, México, con el número de expediente 1166/07, cuyo titular actual es el licenciado Guillermo Núñez Loyo.

Es importante aclarar que, en su momento, los supuestos ejidatarios interpusieron amparos, que fueron sobreseídos por declararlos improcedentes, pues en los considerandos de la resolución judicial se expone que el gobierno estatal pagó la indemnización que corresponde al núcleo ejidal por la expropiación. Asimismo, los quejosos no realizaron en tiempo y forma recurso alguno durante el periodo establecido en la ley a la expropiación ante el Fonafe.

Al día de hoy, y a pesar de que la compra del terreno destinado a la construcción de vivienda popular se realizó con todas las formalidades legales, de que se indemnizó en su momento a los ejidatarios anteriores propietarios de los predios y de que los juicios de amparo interpuestos por los quejosos han sido sobreseídos, además de que quedan acreditados de manera fehaciente el despojo y el fraude denunciado en diversas ocasiones ante autoridades de los Poderes Ejecutivo y Judicial en el estado de México, lo cierto es que nada se ha hecho para impedir ni mucho menos revertir la tremenda injusticia que se comete contra quienes legalmente adquirieron los terrenos, la **Unión de Colonos, Inquilinos, Solicitantes de Vivienda y Comerciantes Lomas del Parque, AC.**

Por las razones expuestas, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que se considere de urgente resolución, proponemos el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al gobernador constitucional del estado de México, licenciado Enrique Peña Nieto, a intervenir a efecto de impedir que se continúe el despojo de tierras de que son víctimas los integrantes de la Asociación Civil Lomas del Parque, de Tultitlán, México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

Diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica)